



He unido los atados se  
cuales y celdas de esa villa,  
correspondientes al trimestre  
de 1.º de Mayo a 31 de Julio;  
y como no acompaña los de  
los tres trimestres anteriores  
que debo de remitir a su tim  
po, y que tantas veces, le he  
reclamado, me encuentro to  
davía inhabilitado de forma  
y remitir al Sr. Gobernador  
de la Prov.ª los sumeres  
de todo el partido, por la ra  
zon de unas de articulen  
tes, ni poder anunciar las  
existencias remitas de cada

tiempos de conyugente  
espero que V. con toda exactitud  
desde me remitira dichos  
estados de los tres tiempos  
anteriores, en la inteligencia  
que V. cargara con la respon-  
sabilidad de qualquiera mut-  
ta que se me imponga por  
la falta de cumplimiento  
a lo dispuesto por Su Magestad

Dios que a V. m. a. S. Cu-  
tillon 16 Agosto 1850

Ante Sanchez

Don Manuel Comtal de Villafraña

